Firmado digitalmente por CACHAY BOZA Orestes FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2021 11:26:13 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 14 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005832-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº 15300-20210000122 de la Oficina General de Planificación, sobre propuestas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional correspondiente al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con Proveído N° 001686-2021-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) solicita incorporar en el Presupuesto 2021 de la Universidad de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias los recursos provenientes del Contrato N° 392-2019 efectuada por el FONDECYT, en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada", destinados a financiar gasto corriente por el monto de S/. 109,610.00 soles;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000593-2021-OGPL/UNMSM señala que ha evaluado la propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniéndose el comportamiento de los Ingresos y egresos se debe proceder a efectuar las modificaciones presupuestarias a fin de ampliar el Presupuesto 2021 de la Universidad, por Créditos Suplementarios, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que de conformidad al artículo 18°, numeral 18.3 de la Directiva N°0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, autoriza a los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos a nivel programático;

Que por lo tanto, se está considerando como financiamiento de gasto corriente el monto de S/109,610.00 (Ciento nueve mil seiscientos diez y 00/100) soles como Créditos Suplementarios;

Que cuenta con el Proveído N° 003654-2021-R-D/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

1º ***Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021****, como Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 109,610.00 (Ciento nueve mil seiscientos diez y 00/100); de acuerdo al siguiente detalle:*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

		(En soles)
1.4	*DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	*S/ 109,610.00*
1.4.1	*DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*S/ 109,610.00*
1.4.1.3	*DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO*	*S/ 109,610.00*
1.4.1.3.1	*DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO*	*S/ 109,610.00*
1.4.1.3.1.1	*DEL GOBIERNO NACIONAL*	*S/ 109,610.00*
	TOTAL DE INGRESOS:	*S/ 109,610.00*

UNMSM

Firmado digitalmente por LINARES BARRANTES Martha Carolina FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.06.2021 11:00:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TBYFEHT**

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	*GOBIERNO CENTRAL*
PLIEGO:	*510 U.N.M.S.M.*
UNIDAD EJECUTORA:	*001 U.N.M.S.M.*
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	*0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA*
PRODUCTO:	*3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA*
ACTIVIDAD:	*5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.*
FINANCIAMIENTO:	*4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*

GASTOS CORRIENTES:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*S/.11,250.00*
2.3 Bienes y Servicios	*S/.98,360.00*
	S/ 109,610.00
	========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	*S/ 109,610.00*
TOTAL EGRESOS:	*S/ 109,610.00*
	========

2º *Establecer que la Unidad Ejecutora 001 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ejecutará las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.*

2º *Encargar a la Oficina General de Planificación remitir copia de la presente resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

avm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TBYFEHT**